Pensilvania - Caldas, 01 de agosto de 2026.

Doctor:
PABLO ANDRÉS RAMÍREZ ALZATE
Gerente
EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA E.S.P.

Referencia: Propuesta de Prestación de Servicios

Por medio del presente oficio me permito presentar propuesta para **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA EJERCER LA DIRECCIÓN DE OBRA DERIVADA DEL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 352-2025 CD-291-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Y EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA E.S.P. – EMPEN E.S.P.,** en los términos de las obligaciones específicas que son:

1. Ejercer la dirección técnica de la obra para asegurar el estricto cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 352-2025 CD-291-2025 y de todos sus modificatorios.
2. Validar de manera permanente que la ejecución física de la obra se ajuste rigurosamente a las especificaciones técnicas de construcción, cantidades de obra contratadas y el cronograma de ejecución aprobado, de acuerdo a lo plasmado en el Contrato Interadministrativo No. 352-2025 CD-291-2025 y todos sus modificatorios.
3. Revisar, analizar y validar los informes técnicos y de avance presentados por la residencia de obra, emitiendo las recomendaciones o solicitudes de ajuste necesarias para asegurar la veracidad de la información antes de su radicación definitiva, de acuerdo a lo plasmado en el Contrato Interadministrativo No. 352-2025 CD-291-2025 y todos sus modificatorios.
4. Efectuar visitas técnicas periódicas al lugar de ejecución para constatar que los rendimientos de maquinaria y personal, así como la calidad de los materiales, correspondan a lo pactado contractualmente, de acuerdo a lo plasmado en el Contrato Interadministrativo No. 352-2025 CD-291-2025 y todos sus modificatorios.
5. Participar en la revisión y validación de las actas de inicio, actas parciales de recibo de obra, actas de suspensión, reinicio, terminación y liquidación, asegurando que el soporte técnico y documental sea coherente con la realidad de la obra, de acuerdo a lo plasmado en el Contrato Interadministrativo No. 352-2025 CD-291-2025 y todos sus modificatorios.
6. Supervisar y controlar que los contratistas de obra cumplan estrictamente con los protocolos de calidad, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobados para el proyecto.
7. Asistir y participar activamente en los comités de obra y comités técnicos de seguimiento, aportando criterios especializados para la resolución de contingencias y el aseguramiento de los objetivos del contrato, de acuerdo a lo plasmado en el Contrato Interadministrativo No. 352-2025 CD-291-2025 y todos sus

modificatorios.
8. Ejecutar las demás actividades inherentes a la supervisión técnica que sean asignadas por el supervisor oficial, siempre que guarden relación directa con el objeto del contrato y la especialidad de la ingeniería civil.

El valor de la presente propuesta es por **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($19.633.690).**

La propuesta se desarrollará entre agosto y diciembre de 2026.

Con el presente anexo los documentos solicitados en la invitación.

Atentamente,

ARIEL FERNANDO JARAMILLO LOPEZ
C.C 1.057.785.216